

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID)**

PLAZA MAYOR, 1-28470 CERCEDILLA (MADRID)- Telfs. 91-852.57.40

Fax 91-852.22.00

INTERVENCIÓN

En cumplimiento de la Disposición Transitoria Única del, *Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, en la que se señala que las corporaciones locales publicarán en su portal WEB, la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores y su serie histórica antes del día treinta del mes siguiente a la finalización de dicho trimestre.

Se publica en la WEB del Ayuntamiento de Cercedilla, los periodos medios de pago a proveedores según resultados obtenidos al cierre del cuarto trimestre de 2015, que son los que a continuación se señalan:

AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA: Periodo medio de pago a Proveedores CUARTO TRIMESTRE AÑO 2015: 0,76 días.

Con el siguiente detalle:

CERCEDILLA	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
PRIMER TRIMESTRE	10,76	1.019.377,92	-2,68*	416.560,74	6,86
SEGUNDO TRIMESTRE	13,73	851.883,86	0,41	438.018,16	9,21
TERCER TRIMESTRE	16,95	868.632,57	-12,37*	367.778,24	8,23
CUARTO TRIMESTRE	5,66	783.245,88	-18,49*	199.307,21	0,76

* Cuando el dato que se refleja negativo, representa una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Administración en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Administración se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.

En Cercedilla, a 29 de enero de 2016.

El Alcalde en funciones

D. Jesús Ventas Pérez

